

ruedas con que Don José Caballero figura en la relación formada para la exacción del arbitrio correspondiente, a' menos que el interesado justifique en debida forma que no lo posee;

8.

Que no procede acordar tampoco la baja del carruaje de dos ruedas con que figura en dicha relación Don Crisanto Vidal, a' menos que el interesado justifique en debida forma que no lo posee;

Acuerda la baja de un carruaje de Don Juan Guillan Perez

Que se rebaje a' Don Juan Guillan Perez, uno de los dos carruajes de dos ruedas, con una Caballeria, con que aparece en la citada relación, a' menos que el interesado justifique en debida forma que no posee ninguno;

8.

Que se dé de baja en la relación de carruajes de lujo, donde ha sido incluido, con uno de dos ruedas y una Caballeria, a' Don Joaquín García Ruiz;

8.

Que se dé de baja, por este segundo semestre de año económico, a' Don Federico de Echeñique, en la relación de carruajes de lujo, donde figura con uno de cuatro ruedas y dos Caballerias, por haber vendido éstas;

8.

Que se dé de baja a' Don Francisco Obesquez en la relación de carruajes de lujo, donde aparece con uno de dos ruedas y una Caballeria, y siga pagando el arbitrio correspondiente a' la tarifa de alquiler con que figura en la relación para los de esta clase;

Que se le exija a' D. Luis Miller el arbitrio por ocheratería y no por Café

Que se exija a' Don Luis Miller el arbitrio de 15 pesetas anuales, ó sea el señalado para las horchaterias de 1.ª clase, conforme al número 3 de la tarifa letra L, aprobada por la Junta Municipal, y no el de Café que se le había reclamado.

